



**AJUNTAMENT DE
L' ALQUERIA D' ASNAR**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

Día y hora de la sesión: cinco de julio de dos mil diez y hora de las 19:30.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Jaime Pascual Pascual

Concejales:

D^a Teresa Quilis Blasco
D. Marcos Vilaplana Vidal
D^a Consuelo Grau Llopis
D^a Soledad Molines Vilaplana
D^a M^a José Juan Lluch
D. Salvador Cantó Ruiz

Secretaria-Interventora:

D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrado el 8 de abril de 2010.
- 2.- Propuesta de nombramiento Juez de Paz y sustituto.
- 3.- Solicitar a la excmo diputación provincial subvención para “instalación de microgeneración para mejora de eficiencia energética mediante aprovechamiento de calor residual en piscina climatizada de L’Alqueria d’Asnar”.
- 4.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/10.
- 5.- Aprobación de la cuenta general de 2009.
- 6.- Aprobación de modificación de créditos nº 2/10
- 7.- Aprobación de solicitud de concesión de captaciones de aguas subterráneas.
- 8.- Aprobación moción violencia de genero.
- 9.- Informaciones Alcaldía.
- 10.- Dación cuenta Decretos de Alcaldía desde el 36/2010 al 62/2010.
- 11.- Asuntos extraordinarios.
- 12.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 19:30.- horas del día 5 de julio de 2010, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de L’Alqueria d’ Asnar, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Francisco

Jaime Pascual Pascual, los concejales cuyos nombres se especifican al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2010:

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, la núm. 3 celebrada el día 8 de abril, el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada. No produciéndose ninguna queda aprobada por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO:

Se da cuenta a la corporación de que se ha recibido escrito del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 29 de abril de 2010, comunicando las vacantes de juez de paz titular y sustituto, por haber transcurrido los cuatro años de su nombramiento, cuya la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Vigente, a partir de enero de 1.989 la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

Visto el informe de secretaría obrante en el expediente.

Visto que el alcalde mediante el correspondiente anuncio, publicado en el B.O.P. de fecha 20 de mayo de 2.010, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, ha dado a conocer esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitud:

- D. ÓSCAR SELLÉS REIG
- D. RAÚL PRATS MOLL
- D^a CARMINA SANTAMARÍA MONTAVA

Visto que según su declaración, en todos los solicitantes concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

Primerº- Elegir a D. RAUL PRATS MOLL como Juez de Paz titular, y a D^a. CARMINA SANTAMARÍA MONTAVA, como Jueza de Paz suplente, al considerar que son personas idóneas que reúnen las condiciones legales necesarias y no están incursos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la ley.

Segundo.- Proponer sus nombramientos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por conducto del Juez de 1^a

instancia de Alcoy.

3.-SOLICITAR A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA "INSTALACIÓN DE MICROGENERACIÓN PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE CALOR RESIDUAL EN PISCINA CLIMATIZADA DE L'ALQUERIA D'ASNAR ":

El alcalde explica a la corporación el proyecto redactado acerca de la instalación un microgenerador para mejora de eficiencia energética mediante aprovechamiento de calor residual en piscina climatizada de L'Alqueria d'Asnar y la posibilidad de obtención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de una subvención con destino a las instalaciones indicadas,, la Corporación municipal tras deliberar, y por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, **ACUERDA**:

- 1.- Aprobar el proyecto de las instalaciones mencionadas
2. Solicitar la máxima subvención posible para la realización de la obra denominada " Instalación de microgeneración para mejora de eficiencia energética mediante aprovechamiento de calor residual en piscina climatizada de L'Alqueria d'Asnar", cuyo presupuesto de contrata asciende a 236.000.- Euros.
3. Solicitar que la realización de las obras sea llevada a cabo por la diputación provincial con la concesión de una subvención de 224.200.- Euros, equivalentes al 95 % del coste de la actuación, según proyecto redactado al efecto.
4. Comprometerse a la aportación municipal de 11.800.- Euros, equivalentes al 5 % del coste inicial de la actuación.
- De igual forma, se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "**5 %**" del coste de dicha incidencia, según el número de habitantes del municipio
5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.
6. Remitir certificados respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; no estar incursa en ninguna circunstancia que le impida obtener la condición de beneficiario; que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social; que se compromete a cumplir a cumplir las condiciones de la subvención.

4.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/10:

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 30 de junio de 2010 en relación

con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de junio de 2010, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la alcaldía, adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores.

Acreedor	Concepto	Importe	Aplicació Presup.
Focs d'artifici Europlà S.L. B-966432	Fuegos artificiales y correfores en fiestas patronales de 2009	9.856,98	3.22611 festejos populares

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, el correspondiente crédito, con cargo a las partidas indicadas, de las cuales se realizará la correspondiente retención.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2009.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas emitido en fecha 8 de abril de 2010.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 27 de mayo de 2010.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009, que se compone de:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- f) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2010:

Visto que con fecha 1 de julio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 1 de julio se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se adoptan por unanimidad de la corporación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2010, con la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y por nuevos ingresos por subvenciones, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

RESUMEN GASTOS	
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.481,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	435,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	9.199,95
Capítulo 7.- Transferencias de capital	996,00
	TOTAL 13.111,95

RESUMEN INGRESOS	
Capítulo VII Transferencias de capital	8.739,95
Capítulo VIII Activos financieros	4.372,00
TOTAL 13.111,95	

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

RESUMEN GASTOS	
Capítulo VI Inversiones reales	83.319,01
TOTAL 83.319,01	

RESUMEN INGRESOS	

Capítulo VII Transferencias de capital	62.653,46
Capítulo VIII Activos financieros	20.665,55
TOTAL	83.319,01

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Se da cuenta a la corporación del escrito recibido procedente de la confederación hidrográfica del Júcar, relativo al expediente que se tramita de referencia 2009CP0114 consistente en la solicitud efectuada por este ayuntamiento para la obtención de concesión de los aprovechamientos de "Pozo Octavio o carniser", "Galería Sequiot" "Dren la xopada" y "Pozo Escuelas" que han sido considerados como una unidad de explotación con destino a abastecimiento urbano del municipio, en el cual indican al ayuntamiento que en el expediente que se tramita al efecto se observa que carece de varios documentos, siendo uno de ellos el acuerdo el pleno relativo a la aprobación de la solicitud de la concesión.

Respecto de la solicitud efectuada en su día y visto el proyecto redactado por la diputación provincial de Alicante con el fin de obtener la concesión integral para el abastecimiento a la población, el alcalde explica que no se va a solicitar respecto del pozo Octavio o carniser, y que se debe obtener la solicitud de la autorización además de los pozos de la "Galería Sequiot" "Dren la xopada" y "Pozo Escuelas" los siguientes:

- galería escalera en fase de instalación para su aprovechamiento.
- Cuatro fuentes (reutilizadas para uso industrial) : font llavaor; font baix o molí; font bambú y font terrer

El ayuntamiento pleno por unanimidad de los concejales asistentes que componen la totalidad de la corporación acuerda:

Primero.- Solicitar al ministerio de medio ambiente y medio rural y marino.-confederación hidrográfica del Júcar la concesión de aguas subterráneas de los pozos "Galería Sequiot" Dren la xopada" y "Pozo Escuelas" con destino al abastecimiento de agua a la población.

Segundo: Aprobar el proyecto redactado al efecto.

Tercero.- Remitir el resto de la documentación solicitada con el fin de obtener la concesión de las aguas.

8.- APROBACIÓN MOCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta a la corporación de la aprobación por el pleno de la diputación provincial de Alicante en sesión del 5 de noviembre de la declaración institucional formulada por todos los portavoces de los grupos políticos en relación con la violencia de género.

Dada lectura a la moción recibida, el pleno del ayuntamiento por unanimidad de todos sus asistentes aprueba la moción indicada y se remitirá certificación de este acuerdo de aprobación a la diputación provincial de Alicante.

9.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

El alcalde informa a la corporación de 3 temas:

- 1.- De que con motivo de las ayudas del SERVEF mediante sus programas de empleo se han contratado y han comenzado a trabajar diversos empleados.
- 2.- De la rotura de la red de alcantarillado producida en la zona adyacente a la carretera, debido a un atasco derivado de la cal acumulada.
- 3.- De la proximidad de la apertura de la piscina municipal.

10.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 36/2010 AL 62/2010.

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por el alcalde desde el número 26 al número 58 que en resumen son los siguientes:

Nº. DECR	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
36	06/04/10	Convocatoria a sesión del pleno ordinario del 08/04/10.
37	06/04/10	Altas en el padrón municipal de habitantes.
38	08/04/10	Aprobación de bajas de recibos de SUMA.
39	28/02/10	Aprobación relación de facturas domiciliadas del mes de febrero.
40	28/02/10	Aprobación relación de facturas por transferencias del mes de febrero.
41	30/03/10	Aprobación relación de facturas domiciliadas del mes de marzo.
42	31/03/10	Aprobación relación de facturas por transferencias del mes de marzo.
43	15/04/10	Concesión de cambio de titularidad en licencia de actividad.
44	15/04/10	Denegación de licencia para construcción de albergue.
45	15/04/10	Concesión de prórroga en licencia de obra.
46	16/04/10	Certificado compatibilidad urbanística.
47	19/04/10	Aprobación de expediente de generación de créditos nº 2/10.
48	21/04/10	Concesión de licencia de obra menor.
49	12/03/10	Delegación de competencias del alcalde en el pleno.
50	30/04/10	Aprobación de todas las fases del gasto por asistencia a sesiones.
51	03/05/10	Altas en el padrón municipal de habitantes.
52	06/05/10	Aprobación relación de facturas domiciliadas del mes de abril.
53	06/05/10	Aprobación relación de facturas por transferencias del mes de abril.
54	12/05/10	Adjudicación definitiva bar del hogar de jubilados.
55	13/05/10	Convocatoria para la celebración de ejercicios para cubrir una plaza de administrativo por promoción interna y publicación de tribunal.
56	20/05/10	Aprobación de factura por subvención "aparato aire acondicionado"
57	28/05/10	Concesión de licencia de obra menor.
58	01/06/10	Concesión de altas en el padrón de habitantes.
59	03/06/10	Anulación de ICIO por no construcción.
60	04/06/10	Aprobación relación de facturas domiciliadas del mes de mayo.

61	04/06/10	Aprobación relación de facturas por transferencias del mes de mayo.
62	12/05/10	Apertura de plazo para presentación de solicitudes a juez de paz titular y suplente.

Todos quedan enterados.

11.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el alcalde pregunta a los representantes de los grupos políticos si desean someter a la consideración del pleno algún asunto que por razones de urgencia no tenga cabida en el punto siguiente, a lo que le responden que no.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas diez minutos del día de la fecha (05/07/10) la presidencia levanta la sesión, doy fe.

VºBº

El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Jaime Pascual Pascual.

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez.